

CONVOCATORIA 2025

AYUDA ECONÓMICA PARA ESTANCIAS CORTAS DE INVESTIGACIÓN

1. Objeto de la convocatoria

Fomentar e impulsar la investigación y las relaciones con grupos consolidados en centros de investigación del país y del exterior, estableciendo un estipendio máximo de \$ 100.000,00, otorgando hasta 5 ayudas.

2. Requisitos de admisión de los solicitantes

Los solicitantes deberán ser docentes investigadores de la UNPSJB con no más de 4 años de recibidos de Magister o Doctor, o que se encuentren realizando estudios de posgrado de Maestría o Doctorado debiendo presentar en este caso el título o certificado que lo acredite, que hayan sido aceptados o invitados para realizar estancias de investigación en otras universidades del país o del resto del mundo, debiendo presentar la aceptación / invitación de la otra Institución al momento de la postulación.

3. Formalización de las solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día 03 al 21 de abril de 2025.

El formulario de solicitud deberá ser completado y firmado por el postulante, adjuntando al mismo la documentación indicada más abajo.

La solicitud con la documentación correspondiente deberá ser escaneada y enviada en formato PDF (formulario + documentación) por correo electrónico mlfreile@gmail.com y a cienciaytecnicaunpsjb@gmail.com indicando en el asunto "EstanciaCorta-Apellido con Iniciales de Nombre/s"

La documentación que deberá acompañar a la solicitud es la siguiente:

- Título de posgrado o certificado de alumno de una carrera de maestría o doctorado.
- CV abreviado de los últimos 2 años, no más de 2 hojas
- Documento que acredite la aceptación o invitación de la estancia emitido por la autoridad de la institución anfitriona.
- CV abreviado últimos 2 años del investigador responsable de la estancia en la institución anfitriona.
- Carta firmada de conformidad del director de la tesis de posgrado cuando corresponda.

4. Condiciones

Las estancias serán como máximo de 1 mes.

Tendrán un estipendio máximo de \$ 100.000,00

El orden de mérito será establecido por el CIUNPAT.

5. Obligaciones

Los beneficiarios estarán obligados a presentar un informe final con una carta aval del director responsable de la estancia, rubricada por la autoridad de la institución anfitriona.

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Ciudad Universitaria - Ruta Prov. N° 1 – km. 4 - (9005) Comodoro Rivadavia - Chubut
TE /Fax 54 – 0297 – 4557856
Secretaría de Ciencia y Técnica
cyt@unpata.edu.ar